

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de Despacho Comisorio para diligencia de lanzamiento, como quiera que hasta la fecha de presentación de este escrito, la parte demandada no ha procedido con la restitución del inmueble en los términos ordenados. .

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 12 de mayo de 2022.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de mayo de dos mil veintidós.

Auto interlocutorio N°0931

Radicado No 66682-40-03-002-2021-00053-00

RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO LUIS ANTONIO
MARULANDA CARMONA vs JORGE MARÍN

Según constancia y teniendo en cuenta que el demandado no ha procedido con la restitución del inmueble, localizado en la carrera octava (8a) número 19-03 piso 1, barrio Cerros de Monserrate, identificado con matrícula inmobiliaria No. **296 -64674** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de este Municipio, ordenado mediante Sentencia No.08 de 02 de marzo de dos mil veintidós (2022). Se procederá a ordenar la entrega del mismo mediante Despacho Comisorio.

En consecuencia, el **Juez Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el lanzamiento sobre el inmueble localizado en la carrera octava (8a) número 19-03 piso 1, barrio Cerros de Monserrate, identificado con matrícula inmobiliaria No. **296 -64674** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de este Municipio, ordenado mediante Sentencia No.08 de 02 de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para efectos de la diligencia de Lanzamiento, se comisiona al señor **alcalde del Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda**, con facultades para **Subcomisionar**.

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 079
Del 13-05-22



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA**

PALACIO DE JUSTICIA, piso 6º carrera 14 calle 12, esquina TEL: 366 1259
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento puede ser validado en el siguiente aplicativo web:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/>

DESPACHO COMISORIO N.º 029

Rad. N.º 2021-00053

12 de mayo de 2022

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL,
RISARALDA,**

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD

HACE SABER

Que dentro del proceso: Restitución de bien Arrendado RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO LUIS ANTONIO MARULANDA CARMONA vs JORGE MARÍN, No 66682-40-03-002-2021-00053-00 , por auto de la fecha, se ordenó comisionarlo para llevar a cabo la diligencia de **lanzamiento sobre** el inmueble localizado en la carrera octava (8a) número 19-03 piso 1, barrio Cerros de Monserrate, con matrícula inmobiliaria No. 296 -64674 de la oficina de Registros Públicos de este municipio., ordenado mediante SentenciaNo.08 de 02 de marzo de dos mil veintidós (2022).

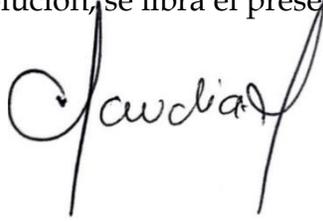
Actúa como apoderado el RAMÓN FELIPE GIRALDO GÓMEZ, T.P. 342.272 del C. S. de la J.,

Para lo pertinente, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso al señor ALCALDE MUNICIPAL de Santa Rosa de Cabal, con facultades para **Subcomisionar,**

INSERTOS:

Se anexa copia del auto que confiere la comisión, de la sentencia No.08 de 02 de marzo de dos mil veintidós (2022), del Certificado de Tradición del inmueble y de la Escritura Pública donde constan los linderos.

Para su pronto auxilio y devolución, se libra el presente hoy 12 de mayo de 2022.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe08bc9270c2da56332fce0678d4ba3fd31fa14dbbcf63edf91858db29bc05fd**

Documento generado en 12/05/2022 03:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>